



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 203/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno José Rodolfo GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Dibujo Técnico II de 2do. año, sin tener aprobada su correlativa inmediata Introducción a la Tecnología de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 203/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

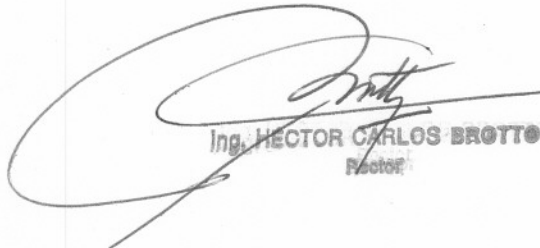


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 203/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Dibujo Técnico II, eximiendo de la correlatividad existente con Introducción a la Tecnología, al alumno José Rodolfo GARCIA, legajo nro. 06-13802-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 211/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C